

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 111 Jueves 11 de junio de 2020 Pág. 3141

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2492 POCASA - PORRIÑESA DE CANTEIRAS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 1 de Junio de 2020, se convoca a los Señores Accionistas para Junta General Ordinaria de la sociedad "Pocasa - Porriñesa de Canteiras, Sociedad Anónima", que se celebrará en la sala de reuniones del local situado en Rúa Ribeira - Torneiros, sin número, el 21 de julio de 2020 a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Propuesta de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Propuesta de aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2019.

Tercero.- Facultar de forma especial y expresa a la presidenta y secretaria del Consejo de Administración para que procedan a suscribir la certificación de los acuerdos que se adopten en esta Junta General y, en su caso, lleven a cabo la protocolización de los acuerdos sociales que correspondan, y para que, si ello es necesario, otorguen las diligencias y escrituras que correspondan de complementación y de subsanación de los acuerdos que fueren inscribibles.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, conforme se establece en los artículos 159, 160, 164, 166, 173.2, 174, 175, 176.1, 179, 181, 253, 254, 272, 286, 287 y 288 de la vigente Ley de Sociedades de Capital (R.D. Leg. 1/2010, de 2 de julio), cualquier socio-partícipe podrá examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales con toda su documentación del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2019. De igual manera se informa que durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por cien del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte y de antecedente de las expresadas cuentas anuales del ejercicio 2019.

Porriño, 2 de junio de 2020.- La Presidenta del Consejo, Mónica Rodríguez.

ID: A200021146-1